Auto No. C–217

Victoria, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	LIQUIDACIÓN
Asunto:	Sucesión Intestada
Radicado No.:	**2020–00114–00**
Interesados:	HORACIO CAMACHO
Causante:	ALVARO DIAZ GOMEZ

Teniendo en cuanta que en la demanda de apertura del proceso de sucesión se entiende incluida la solicitud de partición, y encontrándose aprobado y en firme el inventario y avalúo de los bienes relictos, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 507 de Código General del Proceso.

Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas

DISPONE:

1. Decretar la partición de los bienes relictos de la presente sucesión.

2. Designar como partidor al abogado ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA. En consecuencia, se concede un término de quince (15) días para que presente el respectivo trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **36** DEL **13** DE **abril** DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1a6890324611b1c87f9ed783c3faf7102bf6ecabe440005ded69a6eb6147d058
Documento generado en 12/04/2021 11:43:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica